

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN № 059

Agosto 30 de 2006

"Por la cual se autoriza la prestación del Servicio Medico Estudiantil a los estudiantes que ejercen la Representación Estudiantil ante los Consejos Superior y Académico"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y especial las que le confiere el Articulo 18, literal a) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que los estudiantes que ejercen la representación estudiantil ante los Consejos Superior y Académico (principales y suplentes), pueden provenir de Sedes distintas a las ubicadas en la ciudad de Cali;
- **2.** Que es necesario garantizar el acceso a los servicios de bienestar estudiantil de Cali a los estudiantes que ejercen la representación estudiantil a los Consejos Académico y Superior mientras ejerzan dicha representación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario para que preste el servicio médico estudiantil en Cali a los estudiantes que ejercen la representación estudiantil ante los Consejos Superior y Académico y que provienen de Sedes distintas a la de Cali.

2

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que

le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 30 días del mes de agosto de 2006.

El Presidente,

GUSTAVO MORENO MONTALVO

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General